

Convenio Modificatorio al Contrato de Comodato de fecha 07 de enero de 2020, que en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 20 de mayo de 2021, celebran por una parte la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO**, a la que en lo sucesivo se le denominará **"EL COMODANTE"**, representado en este acto por el **C. ÁLVARO LADRÓN DE GUEVARA MACÍAS**, en su carácter de **Director General de Operaciones** y por la otra el **INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO**, al que en lo subsecuente se le denominará **"EL COMODATARIO"**, representado en este acto por el **DR. GUILLERMO RAÚL ZEPEDA LECUONA**, en su carácter de **Director General**, contratantes que de forma conjunta en lo sucesivo se les referirá como **"LAS PARTES"**, quienes sujetan el presente Convenio Modificatorio al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 07 de enero de 2020, **"LAS PARTES"** celebraron el contrato de comodato, al que en lo sucesivo se le referirá **"EL CONTRATO"**, a través del cual **"EL COMODANTE"** otorgó a **"EL COMODATARIO"** el uso, goce y la posesión jurídica y material de forma gratuita y temporal de un área de 90.00 m² de la planta alta del edificio de propiedad estatal denominado Unidad Regional de Servicios del Estado (UNIRSE), de la Región Costa Sierra Occidental, ubicado en Avenida de los Grandes Lagos número 236, Edificio A, fraccionamiento Fluvial Vallarta, en Puerto Vallarta, Jalisco, a la que en lo subsecuente se le denominará **"EL ÁREA COMODATADA"**.

2.- En **"EL CONTRATO"** se establecieron entre otras, la cláusula décima segunda, misma que en su primer párrafo señala lo siguiente:

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA CONTRAPRESTACIÓN Y DEL PAGO DE LOS SERVICIOS. Como una acción de colaboración institucional, de sus propios recursos **"EL COMODATARIO"** se obliga a proporcionar a **"EL COMODANTE"** respecto del año 2020, 15 lámparas Panel Led Slim 60 x 60, 48 w, blanco aluminio. A partir del año 2021 y hasta el año 2024, por cada uno de estos años de vigencia del contrato entregará 65 lámparas Panel Led Slim 60 x 60, 48 w, blanco aluminio. Dichos objetos serán entregados anualmente de forma paulatina en las fechas que acuerden **"EL COMODATARIO"** y **"LA DIRECCIÓN"**.

3.- Con fecha 20 de mayo de 2021, se recibió en la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración, el oficio SECADMON/DGO/DURSE/OFS/045/2021, suscrito por el Ing. José Ramón Godoy Pelayo, Director de Unidades Regionales de Servicios Estatales de dicha Secretaría, a través del cual solicita modificación a la contraprestación del año 2021, referida en la cláusula citada en el punto de antecedente anterior.

DECLARACIONES:

I. Declaran **"LAS PARTES"** en forma conjunta que:

I.1. Se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen a la celebración del presente Convenio Modificatorio, y ratifican las otras declaraciones vertidas en **"EL CONTRATO"**, teniéndolas por reproducidas para todos los efectos legales a que haya lugar.

Derivado de lo anterior, **"LAS PARTES"** convienen en celebrar el presente Convenio Modificatorio, sujetándolo a los términos y condiciones de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Con fundamento en la cláusula décima cuarta de **"EL CONTRATO"**, es voluntad de **"LAS PARTES"** modificar el **primer párrafo de la cláusula décima segunda** denominada **"DE LA CONTRAPRESTACIÓN Y DEL PAGO DE LOS SERVICIOS"**, para quedar de la siguiente forma:

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA CONTRAPRESTACIÓN Y DEL PAGO DE LOS SERVICIOS. Como una acción de colaboración institucional, de sus propios recursos **"EL COMODATARIO"** se obliga a proporcionar a **"EL COMODANTE"** respecto del año 2020, 15 lámparas tubo led, 9 w, luz blanca y por lo que ve al año 2021 aportará 5 lámparas tubo led, 9 w, luz blanca; 40 lámparas tubo led, t5, 18w, luz blanca, y 20 lámparas luminaria redonda empotrada; 18 w, luz blanca: A partir del año 2022 y hasta el año 2024, por cada uno de estos años de vigencia del contrato entregará 65 lámparas panel led slim 60 x 60, 48 w, blanco aluminio. Dichos objetos serán entregados anualmente de forma paulatina en las fechas que acuerden **"EL COMODATARIO"** y **"LA DIRECCIÓN"**.

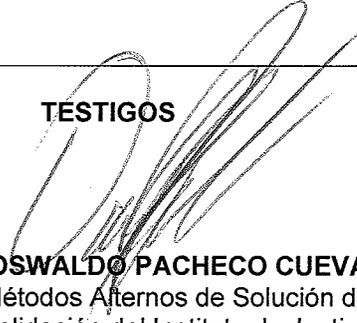
Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Contrato de Comodato de fecha 07 de enero de 2020, que celebran la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco con el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el día 20 de mayo de 2021, respecto de un área de 90.00 m² de la planta alta del edificio de propiedad estatal denominado Unidad Regional de Servicios del Estado (UNIRSE), de la Región Costa Sierra Occidental, ubicado en Avenida de los Grandes Lagos número 236, Edificio A, fraccionamiento Fluvial Vallarta, en Puerto Vallarta, Jalisco.



SEGUNDA.- A excepción de lo estipulado en el presente instrumento, todo el demás contenido de “EL CONTRATO” sigue vigente en los mismos términos y condiciones en que se celebró.

TERCERA.- Cualquier controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación y cumplimiento, será resuelta conforme a lo establecido en “EL CONTRATO”.

“**LAS PARTES**” manifiestan que en el presente Convenio no existe error, dolo, mala fe o algún otro vicio del consentimiento, por lo que conformes con su contenido y enterados de su valor, alcances y consecuencias legales, lo suscriben de común acuerdo por **triplicado** en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **20 de mayo de 2021**.

<p style="text-align: center;">POR “EL COMODANTE”</p>  <p style="text-align: center;">C. ÁLVARO LADRÓN DE GUEVARA MACÍAS Director General de Operaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco</p>	<p style="text-align: center;">POR “EL COMODATARIO”</p>  <p style="text-align: center;">DR. GUILLERMO RAUL ZEPEDA LECUONA Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco</p>
<p style="text-align: center;">TESTIGO</p>  <p style="text-align: center;">LIC. NORA AIDÉ NIETO TORRES Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco</p>	<p style="text-align: center;">TESTIGOS</p>  <p style="text-align: center;">DR. JAIME OSWALDO PACHECO CUEVA Director de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco</p>  <p style="text-align: center;">LIC. HUGO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ Coordinación de Sedes Regionales del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco</p>

jgl*

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Contrato de Comodato de fecha 07 de enero de 2020, que celebran la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco con el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el día 20 de mayo de 2021, respecto de un área de 90.00 m² de la planta alta del edificio de propiedad estatal denominado Unidad Regional de Servicios del Estado (UNIRSE), de la Región Costa Sierra Occidental, ubicado en Avenida de los Grandes Lagos número 236, Edificio A, fraccionamiento Fluvial Vallarta, en Puerto Vallarta, Jalisco.